



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20566

14/08/2020

49829

**AUTOR/A: RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); ABASCAL CONDE, Santiago (GVOX); ALCARAZ MARTOS, Francisco José (GVOX); FERNÁNDEZ-LOMANA GUTIÉRREZ, Rafael (GVOX); GESTOSO DE MIGUEL, Luis (GVOX); SÁNCHEZ DEL REAL, Víctor Manuel (GVOX)**

#### RESPUESTA:

En relación con las cuestiones formuladas, se señala que se han realizado test de detección de COVID-19 al 72,05 % del personal destinado en la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.

Con respecto a los protocolos establecidos, se informa que el 27 de enero de 2020 se remitió a las diversas Unidades de la Guardia Civil toda la información disponible de la Organización Mundial de la Salud (OMS), Ministerio de Sanidad y el Servicio de Sanidad de la Dirección General de la Guardia Civil, procediéndose, periódicamente, a realizar actualizaciones y ampliaciones con la información disponible, con resúmenes de toda la normativa aplicable en esta materia.

Complementariamente, con fecha 13 de abril, se creó un “banner” en la Intranet corporativa del Cuerpo, en la que todos los componentes de la Guardia Civil pueden consultar toda la información que se considere oportuna para su conocimiento, referente al riesgo ante el COVID-19.

Además, según experiencia acumulada en el ámbito de la Guardia Civil en materia de actuación frente a enfermedades infectocontagiosas, se establecieron dos ejes principales de actuación, compatibles temporalmente entre sí y encaminados a:

- Garantizar en todo momento la protección de los guardias civiles, para que estén en condiciones de seguir ejerciendo las misiones encomendadas a la Guardia Civil por la legislación vigente.



- Estar en disposición de prestar a las autoridades sanitarias todo el apoyo que precisen para el desempeño de sus funciones.

Se ha establecido un proceso continuo y actualizado con el fin de lograr la contención de un posible brote de COVID-19, en función del desarrollo de los acontecimientos, la evolución de los escenarios, las órdenes recibidas y las indicaciones sanitarias que se han ido impartiendo.

También, con fecha 10 de julio de 2020, se remitió a todas las Unidades de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, para su cumplimiento, un procedimiento de actuación con el fin de evitar la propagación y contagio del COVID-19, en el que se recogen normas genéricas higiénico-sanitarias de actuación y otras más específicas enfocadas al servicio propio de la Especialidad de Tráfico (uso de mascarillas, guantes, higiene de actuación) ante los auxilios en carretera, intervenciones en accidentes, notificación de denuncias, inspecciones de transporte en carretera, inmovilizaciones de vehículos, así como la toma de muestras para la realización de pruebas de alcohol y drogas.

Respecto al caso concreto del Destacamento de Tráfico de Paracuellos, por parte del Jefe del Sector de Madrid se realizó un informe para explicar lo ocurrido en la intervención de miembros del Destacamento con un ciudadano positivo por COVID-19, en el que se concluye que por parte de los Guardias Civiles actuantes no hubo un contacto estrecho con el ciudadano, puesto que se guardaron todas las medidas higiénicas y sanitarias preceptivas, si bien uno de los componentes al presentar en fechas posteriores síntomas compatibles con el COVID-19 fue trasladado al servicio de urgencias donde se le realizaron diversas pruebas, entre ellas el test PCR, quedando en situación de baja para el servicio y en aislamiento domiciliario hasta la obtención del resultado de la prueba, la cual dio resultado negativo, siendo dado de alta para el servicio.

Madrid, 30 de septiembre de 2020

